



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 031-2023-MDVK/A.

Villa Kintiarina, 26 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA- LA CONVENCION - CUSCO

VISTOS:

El INFORME N° 008-2023-MDVK-GM-CAL, de fecha 26 de enero del 2023 presentado por el Abog. Ciro Alegría León - Gerente Municipal, mediante el cual solicita la designación de responsable de portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina - La Convención - Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "(...) La autonomía que las Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444 el sub numeral I.I del artículo IV del Título Preliminar señala, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortaleciendo el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses;

Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses;

Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información Pública mencionado en el numeral 2 del artículo 5 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27806, se aprueba el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información; la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 70-2013-PCM, en su artículo 3º obligaciones de la Máxima autoridad de la Entidad- literal b) Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de Transparencia"; y de su artículo 4º. Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y elaborar el Portal de Transparencia, párrafo segundo menciona que, "la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad..."

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública establece: "Aprobar la implementación del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por ley N°30349 - R.U.C. 20601012937



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que el portal de Transparencia Estándar - PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la LEY DE Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático; asimismo contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía Y Finanzas, Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado, Contraloría General y de la República, Presidencia de Concejo de Ministros, Entre Otros.

Que, mediante el INFORME N° 008-2023-MDVK-GM-CAL, de fecha 26 de enero del 2023 presentado por el Abog. Ciro Alegría León - Gerente Municipal, solicita la designación de responsable de Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina con la finalidad de facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la gestión institucional, proponiendo así al señor Adel Guzmán Brigada Huamaní servidor de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina.

En uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR como **RESPONSABLE** del **Portal de Transparencia Estándar** al señor **Adel Guzmán Brigada Huamaní** con DNI N° 35431846- responsable de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, para el año 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, proporcionen al responsable todas las facilidades para dar cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición municipal que contravenga al presente acto resolutivo

ARTICULO CUARTO - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los designados, así como a la Gerencia Municipal, Sub Gerencias y Unidades, para su conocimiento.

Por tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

CC
GM
Designados.
ARCHIVO
2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
Melquiades Bendezú Cordero
Melquiades/Bendezú Cordero
ALCALDE